



VISTOS:

1. Memorándum N° 8 de fecha 02.10.2020, del encargado de inventario;
2. Solicitud de fecha 29.07.2020, del Club de Huasos Montados de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.931 de fecha 02.10.2020, que dá de baja del inventario municipal, materiales de construcción que señala;
4. Certificado N° 128 de fecha 09.09.2020, de acuerdo de concejo municipal, emitido por el Secretario Municipal (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 2.955 de fecha 10.07.2019, que aprueba Reglamento de Inventario Municipal;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el Club de Huasos Montados de Quillón, solicita materiales para la construcción de pesebreras para sus caballos y galpón para guardar el forraje;
2. Que la municipalidad dispone de materiales de construcción dados de baja mediante decreto alcaldicio N° 2.931/2020 y que fue aprobado por concejo municipal en sesión ordinaria N° 169 de fecha 07.09.2020; .

DECRETO:

1. **APRUEBASE** donación de materiales de construcción dados de baja, al Club de Huasos Montados de Quillón, consistente en:
 - ✚ 90 planchas de zinc en su mayoría cortadas y deterioradas.
 - ✚ 50 piezas de madera de roble diversas medidas.
2. **DERIVASE** copia del presente decreto a la oficina de inventario y a bodega para su conocimiento y proceder en lo que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDIA
- CONTROL

- * D.A.F.
- * INVENTARIO